



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No.

438

(07 NOV 2019)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 004 de 2019"

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de conformidad con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como con las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de adquisición de bienes y servicios que adelante la entidad.

Que, teniendo en cuenta los correspondientes procesos de adquisición, y considerando la alta criticidad e importancia de los equipos que pertenecen a la arquitectura de red del Nodo Central de la entidad, que tienen anuncio para fin de soporte, se hace indispensable adelantar las acciones necesarias para contar con una solución de infraestructura Core - Data Center, que posibilite que las actividades académicas, administrativas, de investigación y todas aquellas que se desarrollan en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas tengan un soporte tecnológico de alta calidad.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2019, para efectuar la correspondiente contratación, es la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$900.000.000,00 M/Cte.)**, incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2714 de 14 de agosto de 2019, con cargo al rubro "388: Modernización y Fortalecimiento Institucional", expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que, en sesión del día 20 de agosto de 2019 (Acta No. 035), el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó los



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

438

07 NOV 2019

estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 004 de 2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA ADQUIRIR, INSTALAR, CONFIGURAR, IMPLEMENTAR Y PONER EN CORRECTO EL FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CORE - DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE INCLUIDO SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO; LOS SERVICIOS DE MIGRACIÓN, SOPORTE E INTERCONEXIONES NECESARIAS PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA Y VELOCIDAD DEL NODO CENTRAL, FUNCIONANDO EN ALTA DISPONIBILIDAD Y REDUNDANCIA SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA".

Que el mismo Comité Asesor de Contratación, en sesión del día 06 de septiembre de 2019 (Acta No. 038), revisó y validó las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, así como la publicación del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 004 de 2019.

Que el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 373 del 06 de septiembre de 2019, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 004 de 2019.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión del día 24 de septiembre de 2019, revisó y validó las respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 004 de 2019, al tiempo que, en sesión del día 02 de octubre de 2019, aprobó la publicación de las respuestas a las observaciones extemporáneas.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10 del pliego de condiciones (CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 de 2019), el 03 de octubre de 2019, a las 11:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA / CD	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	SONNA GREEN TECHNOLOGIES SAS	900 351 185-4	73	SI/SI	Aseguradora Solidaria No 660-47904000015494	\$393 895 156
2	UT MCO SIEMES	MEO GLOBAL SAS 900 749 820-3 SOCIEDAD DE INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTRICA Y SISTEMA SIEMES SAS 860 517 343-1	206	SI/SI	Seguros del Estado No 1144-101143449	\$627 242 077
3	RED COMPUTO LTDA	810 016 094-0	95	SI/ND	Seguros del Estado No 21-14-1013070100	\$600 690 500
4	ITELCA SAS	890 002 924-4	205	SI MEMORIA L'SB	Seguros Mundial No ND-100116154	\$705 165 904



438

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

07 NOV 2019

Rectoría

5	SDT SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS	909 245 364-2	381	SI/SI	Seguros Mundial No NB-100115553	\$752 455 420
6	LINALCA INFORMATICA S.A	800 138 299-4	112	SI/SI	Seguro Del Estado No. 2144101307047	\$755.191 135,38
7	MAICROTEL SAS	860 353 110-7	145	SI/SI	Liberty Seguros No. BO-3090539	\$676 709 184
8	UT CC-2019	COMWARE SA 860 045 379-1 CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA 900 483 105-1	320	SI/SI	Seguros Mundial No NB-100116001	\$493.600 000
9	UT XDC-TM 2019 CORE	NOREX DE COLOMBIA SAS 870.026.811-0 TM CONSULTING LTDA 830 109 175-1	125	SI/NO	Seguros del Estado No. 1544- 101218750	\$473 216 348,43
10	ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	900 425.697-2	183	SI/NO	Seguros Mundial No NB-100116220	\$603.835 284

Que, en sesión del día 11 de octubre de 2019, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó la evaluación de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas presentadas, al tiempo que aprobó su publicación cuyo resultado fue:

EMPRESA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	CONSOLIDADO EVALUACION
SONNA GREEN TECHNOLOGIES SAS	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
UT MCO SICMES	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
RED COMPUTO LTDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO HABILITADA	NO ADMITIDA
ITELCA SAS	ADMITIDA	ADMITIDA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
SDT SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
LINALCA INFORMATICA S.A	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
MAICROTEL SAS	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
UT CC-2019	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
UT XDC-TM 2019 CORE	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO HABILITADA	NO HABILITADA

Que, durante el periodo comprendido entre el 11 al 21 de octubre de 2019, los oferentes tuvieron ocasión de presentar observaciones a la evaluación de admisibilidad, así como de presentar subsanes o aclaraciones a la misma.

Que las empresas que presentaron subsanes fueron SDT SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS, LINALCA INFORMATICA S.A, SONNA GREEN TECHNOLOGIES SAS, ITELCA SAS, Comware, UT MCO SICMES y MAICROTEL SAS.

[Handwritten signatures and initials]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

438

07 NOV 2019

Que, en sesión del 30 de octubre de 2019, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó y autorizó la publicación de la evaluación definitiva, cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	CONSOLIDADO EVALUACION
SONNA GREEN TECHNOLOGIES SAS	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
UT MCO SICMES	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
RED COMPUTO LTDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
ITELCA SAS	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
SDT SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
LINALCA INFORMATICA S.A	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
MAICROTEL SAS	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
UT CC-2019	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
UT XDC-TM 2019 CORE	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Que las empresas ITELCA y REDCOMPUTO LIMITADA presentaron observaciones a la evaluación definitiva, las cuales fueron atendidas debida y oportunamente.

Que, en sesión del día 05 de noviembre de 2019, el Comité Asesor de Contratación revisó y aprobó la publicación de la respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación final.

Que, en sesión del día 05 de noviembre de 2019 (Acta No. 065), el Comité Asesor de Contratación decidió recomendar al suscrito Rector (E) adjudicar la Convocatoria Pública 04 de 2019 a la Unión Temporal UT MCO SICMES, conformada por MCO GLOBAL SAS y SOCIEDAD DE INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTRICA Y SISTEMAS - SICMES SAS, por la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$627.242.077 M/Cte.), IVA incluido, y demás impuestos y retenciones a que haya lugar.

Que, en cumplimiento de las normas vigentes y aplicables, en particular, de los artículos 16 a 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015, se publicaron, en el SECOP y en la página Web de la entidad, los pertinentes documentos precontractuales.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública 004 de 2019, a la Unión Temporal UT MCO SICMES, conformada por MCO GLOBAL SAS y SOCIEDAD DE INGENIERIA CIVIL MECANICA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

438

ELECTRICA Y SISTEMAS - SICMES SAS -, por la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$627.242.077 M/Cte.), IVA incluido, y demás impuestos y retenciones a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

07 NOV 2019

WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Camilo Andrés Busios Parra	Secretario General	
Revisó y aprobó	Alvaro Espínel Ortega	Vicerector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe OAPC	
Revisó y aprobó	Diana Mireya Parra Cardona	Jefe OAJ	
Revisó y aprobó	Carlos Enrique Montenegro	Jefe Red de Datos UDNET (E)	
Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	
Revisó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ	
Revisó	Eduard/Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	
Proyectó	Ycimy Johana Arévalo Hernández	Profesional Contrata VAF	

